



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 9 de junio de 2016

VISTO:

Que por Res. 406/15 HCD se fijó el calendario académico de esta Facultad correspondiente a 2016; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de dicha resolución se fijó el lapso para el receso invernal del 11 al 22 de julio;

Que resulta conveniente que la Facultad permanezca cerrada durante la primera semana del receso;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer que la Facultad de Odontología permanecerá cerrada del 11 al 15 de julio del corriente año, coincidente con la primera semana del receso invernal.

ARTÍCULO 2°: Dejar aclarado que desde el 18 hasta el 22 de julio las actividades en la Facultad se desarrollarán de acuerdo a lo dispuesto en la Res. 406/15 HCD.

ARTÍCULO 3°: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 250

cf